

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-08384-2022

A.T. Proyecto y Dirección Facultativa adecuación pasarelas de mantenimiento TORRE y PRADO

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	

LOTE UNICO : " A.T. Proyecto y Dirección Facultativa adecuación pasarelas de mantenimiento TORRE y PRADO "						
DIVISION INTEGRAL ARQUITECTURA S.L.	26.000,00	70,00	24.000,00	30,00	100,00	7,69
Desestimadas y / o Inadmitidas						
DISEÑO ANÁLISIS INGENIERÍA ESTRUCTURAS SL	Desestimación: Por presentar propuesta económica, en sobre B1 Oferta Técnica Subjetiva					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 23 de enero de 2023

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.